RESOLUCIÓN N 600
(14 de noviembre de 2025)

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO SOLIDARIO RESULTANTE DEL PROCESO COMPETITIVO PC-022-2025

La Alcaldesa Municipal de El Peñol - Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de 1991, Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE,

1. El Municipio de El Peñol, Antioquia, publicó el cuatro (04) de noviembre de 2025, en el SECOPII, como se evidencia en el siguiente enlace (**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37657979&isFromPublicArea=True&isModal=False**) (i) Estudios Previos, (ii) Ficha Técnica (iii) Invitación Pública junto con sus anexos del proceso Competitivo PC-022-2025.

2. Hasta el día seis (06) de noviembre de 2025, se recibieron las siguientes ofertas:
   El dia 05 de noviembre a las 09:26 am se recibió la propuesta de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CHIQUINQUIRA con Nit.800.210.754-7 representada legalmente por el señor BERNARDO BUITRAGO HINCAPIE identificado con cédula de ciudadanía número 70.951.403

3. En el término previsto para evaluar las ofertas, el Municipio de El Peñol, Antioquia, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente, el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en la invitación pública y en sus anexos.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

4. El día diez (10) de noviembre de 2025, el Municipio de El Peñol, publicó en el SECOPII, el informe de evaluación el cual arrojo el siguiente resultado:

Proponente: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CHIQUINQUIRA				
NIT: 800.210.754-7				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.		X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social		X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	Fecha del 05 de noviembre de 2025	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Fecha del 05 de noviembre de 2025	X		
Constancia de que se encuentra inscrita ante la entidad territorial respectiva de la entidad sin ánimo de lucro		X		
Certificado de Existencia y Representación Legal		X		
Registro Único tributario (RUT)		X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas		X		
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal		X		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Certificado antecedentes judiciales		X		
Compromiso Anticorrupción		X		
Declaración juramentada de multas y sanciones		X		

N°	CRITERIO	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ASIGNADO
1	**Económico**	La ESAL que aporte en dinero o especie el porcentaje mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	**Territorial**	Conveniente con sede principal o sucursal en el Municipio de El Peñol.	30
3	**Fortalecimiento comunal**	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal	10
4	**Experiencia**	Cuatro o más certificados de experiencia relacionada con un monto mínimo del 70% del valor del Convenio	20
TOTAL			**80**

5. Cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de El Peñol, Antioquia, procede a la adjudicación del convenio solidario resultante del Proceso Competitivo PC-022-2025, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar convenio solidario resultante del proceso competitivo PC-022-2025, al proponente: **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CHIQUINQUIRA** con **Nit.800.210.754-7** representada legalmente por el señor **BERNARDO BUITRAGO HINCAPIE** identificado con cédula de ciudadanía número **70.951.403** con el objeto de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MITIGAR RIESGOS DE

INUNDACIÓN Y VULNERABILIDAD A LOS EFECTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, POR MEDIO DE LA RECUPERACIÓN HIDRÁULICA DE LA FUENTE HÍDRICA LAS CUEVAS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL por el plazo de DOS (02) MESES a partir del acta de inicio sin superar la vigencia fiscal., y por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($39.481.531),** IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-, de conformidad al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

Funcionario / Contratista	**Nombre / Cargo**	**Firma**
Proyectado por	Camilo Avendaño Gomez Profesional Apoyo Contratación	CAMILO AVENDAÑO G.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co